

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CEPAL/CCE/367
Junio de 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

INFORME DE LA QUINTA REUNION DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL COMITE DE
COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

(Guatemala, Guatemala, 31 de mayo de 1977)

INDICE

	<u>Página</u>
1. Antecedentes	1
2. Asistencia y temario	2
3. Decisiones adoptadas por la Comisión Interinstitucional	3
a) Examen de la resolución 167 (VEx/CCE)	3
b) Otros asuntos	4
Anexo: Resolución 167 (VEx/CCE)	7

1907

1907

1907

1907

1907

1907

1907

1907

1907

1. Antecedentes

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano acordó durante su décima reunión celebrada en Tegucigalpa, Honduras, el establecimiento de una Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de las decisiones del CCE, integrada por los ejecutivos del más alto nivel del BCIE, el CMCA, el ICAITI, el ICAP, el INCAP y la SIECA.^{1/}

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, la primera en la ciudad de Guatemala, el 11 de julio de 1975, la segunda en San José, Costa Rica, el 17 de octubre del mismo año, la tercera en Guatemala el 10. de junio de 1976, y la cuarta en la ciudad de Guatemala, el 4 de marzo de 1977.^{2/}

1/ Resolución 164 (X/CCE) aprobada el 30 de mayo de 1975.

2/ Véanse los Informes de la primera, segunda, tercera y cuarta reuniones de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del CCE (E/CEPAL/CCE/370, E/CEPAL/CCE/375, E/CEPAL/CCE/377 y E/CEPAL/CCE/382).

2. Asistencia y temario

1. La quinta reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del CCE se celebró en el Hotel El Dorado Americana, en la ciudad de Guatemala, el 31 de mayo de 1977, con ocasión de la XVIII Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. Asistieron las siguientes personas:

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Héctor Villagrán Salazar, Presidente
Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)	Jorge González del Valle, Secretario Ejecutivo Tomás Medina Manuel Chavarría
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Gabriel Dengo, Director Luis Vettorazzi
Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Carlos Cordero d'Aubuisson, Director
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	Roberto Mayorga-Cortés, Secretario General Dante Ramírez Salvador Sánchez Aguillón Raúl Sierra Franco Rodolfo Trejos Alfredo Guerra Borges Alfonso Pimentel

Por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) participaron los señores Gert Rosenthal, Director de la Subsección en México, e Isaac Cohen.

2. Por el breve tiempo de que se disponía, se acordó limitar el temario a dos puntos:

a) Examen de la resolución 167 (VEx/CCE) aprobada el 3 de mayo de 1977.

Documentación: Informe de la Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. (Guatemala, Guatemala, 3 y 4 de mayo de 1977) (E/CEPAL/CCE/386/Rev.1).

b) Otros asuntos

3. Decisiones adoptadas por la Comisión Interinstitucional

a) Examen de la resolución 167 (VE_x/CCE)

Al examinar la resolución 167 (VE_x/CCE), la Comisión consideró que, en el sentido más amplio, se estaba pasando revista al cumplimiento de todas las resoluciones aprobadas por el Comité durante su décimo período de sesiones. En este sentido se tomó nota de que en esa resolución el Comité señaló nuevas prioridades, y que ello resultaba de gran utilidad para orientar las discusiones de la Comisión.

Luego de un amplio análisis, hubo acuerdo en que:

1) En la búsqueda de nuevas fuentes de cooperación técnica externa para el proceso de integración, tarea que le ha sido encomendada a la Comisión Interinstitucional, será preciso, entre otros aspectos, que las instituciones regionales del proceso de integración se pongan de acuerdo respecto a sus requerimientos de cooperación técnica externa no sólo desde el punto de vista de las acciones emanadas de las resoluciones del CCE, sino también respecto a sus necesidades de cooperación técnica para otras actividades, y que este esfuerzo de compatibilización deberá efectuarse antes de que se inicien los contactos formales entre la Comisión y las agencias que otorgan cooperación técnica.

2) Con el propósito de cumplir esa labor, era conveniente que cada una de las instituciones miembros de la Comisión elaborase un informe sobre las implicaciones financieras de las distintas actividades que los gobiernos les han encomendado para los próximos dieciocho meses, cuya ejecución demande cooperación externa. Se consideró que dicho informe deberá comprender además los recursos de contrapartida indispensables para obtener esa cooperación, incluyendo los propios de cada una de las instituciones y los extrapresupuestarios. Ello permitirá disponer de una primera estimación del costo global de las acciones aludidas, elemento indispensable para los gobiernos, las instituciones y las entidades otorgantes de cooperación técnica.

3) Se fijó como plazo para que todas las instituciones presenten a la Subsele de la CEPAL en México dichos informes, el 30 de junio del corriente año. Se acordó asimismo que esa Subsele, en su carácter de Secretaría de la Comisión, deberá proceder de inmediato a consolidarlos en un documento con el fin de efectuar una estimación global de los recursos que habrán de precisarse, y que ese documento deberá discutirse en la próxima reunión de la Comisión Interinstitucional que se convocará al efecto. En esa oportunidad se decidirán también los pasos a seguir una vez que se hayan reunido y compatibilizado los requerimientos de cada una de las instituciones, para establecer contacto con las agencias externas y los gobiernos centroamericanos.

b) Otros asuntos

1) La Comisión tomó nota con satisfacción de que su recomendación --recogida en la resolución 167 (VEx/CCE) antes referida-- en el sentido que los gobiernos Centroamericanos presentarán ante la comunidad financiera internacional un planteamiento conjunto en apoyo a la integración económica, se cumpliría durante la XVIII Asamblea de Gobernadores del BID que se estaba celebrando.^{3/} Se sostuvo un cambio de impresiones con el señor Ministro de Economía de El Salvador --quien presentaría ante la Asamblea el documento mencionado-- para examinar la mejor forma de aludir al planteamiento en el discurso que el Ministro presentaría a nombre de los cinco gobiernos centroamericanos.

2) El Secretario Ejecutivo del Consejo Monetario Centroamericano, señor Jorge González del Valle, informó que se ausentaría durante algún tiempo de su cargo por habersele encomendado la Dirección del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y que, conforme a lo acordado por el propio Consejo, la Secretaría quedaría a cargo del Subsecretario Ejecutivo, señor Tomás Medina. Señaló sin embargo que esperaba mantener relaciones estrechas con la Comisión durante el período que dure su ausencia.

3/ Planteamiento de los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica a la comunidad financiera internacional acerca del proceso de integración en Centroamérica.

Anexo

**ORDEN DE EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS
EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COOPERACION
ECONÓMICA DEL ESTILO CENTROAMERICANO Y
NUEVAS ACCIONES PARA REACTIVAR LA
INTEGRACION ECONOMICA**

167 (VIA/OCB), Resolución aprobada el 3 de mayo de 1977

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Recordando que durante su décima reunión ordinaria, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, del 28 al 30 de mayo de 1975, adoptó un conjunto de resoluciones destinadas a reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana;

Tomando en cuenta que en aquella oportunidad estableció, para el seguimiento de dichas resoluciones, una Comisión Interinstitucional que se ha venido reuniendo periódicamente con el propósito de promover al oportuno y eficaz cumplimiento de las recomendaciones del Comité, identificar los obstáculos con que se ha tropesado y sugerir las modalidades para superarlos;

Teniendo presente que dicha Comisión ha preparado un informe a través de la secretaría del Comité, que se ha recogido en el documento Evaluación de las decisiones adoptadas por el CEA durante su décima reunión y nuevas sugerencias para reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana. (E/CEPAL/OCR/383/Rev.1), en el cual se recomienda, entre otros aspectos, convocar al CEA a una reunión extraordinaria para que examine los avances observados y los obstáculos encontrados en la puesta en vigor de las resoluciones emitidas y adopte decisiones pertinentes --incluyendo la adopción de nuevas recomendaciones-- que propendan a revitalizar el proceso de integración económica centroamericana;

Considerando que las circunstancias internas y externas que imperan en Centroamérica en la actualidad no son las mismas que se presentaban al adoptarse las decisiones del Comité durante su décima reunión, lo cual exige establecer un orden de prioridad diferente para las decisiones adoptadas en aquella ocasión,

Resolución:

Resolución:

1. Reafirmar que el proceso de integración económica centroamericana admite y requiere una amplia variedad de enfoques, en los que las orientaciones básicas y permanentes del proceso se combinen adecuadamente con actuaciones innovadoras, tomando en cuenta la necesidad de consolidar los avances del pasado, corregir los defectos observados y profundizar el proceso para conducir en el desarrollo de todos y cada uno de los países de la región. Para ello se requiere de la adecuada articulación entre los avances en materia de reestructuración, la reactivación a corto plazo de la integración y la identificación y ejecución de nuevos proyectos conjuntos.

2. Establecer las prioridades de las resoluciones aprobadas durante su décima reunión que se consignen en el apéndice y recomendar a los gobiernos miembros que se dé cumplimiento a las resoluciones en dicho orden de prelación.

3. Continuar impulsando el movimiento integrador a través de proyectos de integración interestatal regional, entre aquellos que se identifican en el documento citado anteriormente, para cuyo efecto:

a) Inscribe a la Comisión Interinstitucional establecida por resolución 164 (X/OEA) y reitera a sus miembros la necesidad de que intensifiquen los trabajos que conduzcan al establecimiento de proyectos de interés regional y otras acciones que estimen necesarias para su realización, labor en la cual deberán aprovechar al grupo asesor en preparación de proyectos que habrá de establecerse a corto plazo con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

b) Recomendando a los gobiernos de la región que formulen un plan-resumen conjunto ante la comunidad financiera internacional tendiente a movilizar el financiamiento externo necesario para impulsar los proyectos antes aludidos, aprovechando para ello la celebración de la próxima Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo;

c). Reiterar la conveniencia de fortalecer la capacidad promotora del Banco Centroamericano de Integración Económica como el principal organismo financiero encargado de impulsar la ejecución de los proyectos de interés regional, y

d) Instar a los sectores privados centroamericanos a que acrecienten su participación en la ejecución de dichos proyectos.

4. Recomendar asimismo a los gobiernos que recibieron la reunión de los organismos nacionales de planificación económica de la región, con vistas a la coordinación de sus esfuerzos, y de modo especial para que participen en el proceso sistemático y permanente de identificación, selección y preparación de proyectos de interés regional;

5. Recomendar a los gobiernos que reiteraron al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el planteamiento presentado al Secretariado General de las Naciones Unidas durante la quinta reunión extraordinaria, con el propósito de que dicho organismo fortalezca y aumente su apoyo a la integración en Centroamérica, teniendo en cuenta las prioridades que los propios gobiernos centroamericanos hayan establecido;

6. Encomenzar a la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Resoluciones del COE que, además de mantener un estrecho contacto con el PNUD y otras agencias especializadas de las Naciones Unidas, con los fines señalados en el punto anterior, busque de inmediato nuevas fuentes de cooperación técnica para apoyar la realización de los proyectos regionales, teniendo en cuenta para ello a las Comidades Europeas, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) y otras fuentes bilaterales.

7. Destacar la alta prioridad que tiene la realización del estudio sobre el funcionamiento de la zona centroamericana de libre comercio encomendado a la SIERA, con la colaboración de la CEPAL, con el objeto de encontrar soluciones y propuestas realistas a los problemas que se presenten; el estudio deberá tomar en cuenta el caso de los rubros sensibles, la situación particular de Honduras y las relaciones con Panamá,

Adjuntas

Jerarquización de las Actividades Adjetivas
 Durante el Decenio Perseguido de las Naciones del CEE

Número de referencia	Descripción de la acción	Institución responsable	Requerimiento de cooperación técnica	Valor Sr. d.M.E.
149	Declaración presidencial sobre política económica común		No	3
149	Depto. de Comercio Exterior y Comercio Información en BCLR	BCIE	No	1
149	Comités regionales de productos básicos	BCIE	No	1
149	Grupo exportador comercio exterior	BCIE/SIECA	Si	1
149	Acción conjunta negociaciones GATT	SIECA	No	1
149	Comisión Centroamericana de Desarrollo de las Importaciones	SIECA	No	1
150	Comisión Centroamericana de Finanzas- Externo	UNCA	No	1
150	Grupo de proyectistas	BCIE	Si	1
150	Nuevo mecanismo financiero en BCLR	BCIE	No	2
150	Cooperación técnica en la región por parte del BCLR	BCIE	No	2
150	Reunión CEA/SIECA	SIECA	No	2
151	Estudio Comercio del Caribe	CEPAL	No	2
152	Plan de acción abastecimiento granos básicos	SIECA	No	2
152	Complejos agroindustriales INCAP/ ICADII	INCAP/ICADII	No	2
153	Adquisición conjunta de fertilizantes	BCIE	No	3
153	Responsabilidades privadas	TRAFIMAR	No	2
153	Reunión comités fertilizantes	BCIE	No	3
153	Reunión surcaro capacidad productiva de fertilizantes	SIECA/BCIE/ ICADII	Si	1
154	Programa de desarrollo de obras de riego	BCIE/CEPAL	No	1
154	Grupo asesor regional en riego	BCIE/CEPAL	Si	2
155	Reunión BCLR organismos asociados	BCIE	No	1
155	Fortalecimiento función promotora BCLR	BCIE	Si	1
155	Identificación nuevos proyectos	SIECA/BCIE/ ICADII/CEPAL	Si	1
155	Sistema consultivo de promoción industrial	SIECA/BCIE	Si	1
156	Escuta en marcha Comisión Centro- americana de energía	SIECA	Si	1
156	BCIE: Políticas especiales transporte colectivo	BCIE	No	2

/(Continúa)

Apéndice (Conclusión)

Número de recolección	Descripción de la acción	Institución responsable	Requerimiento de cooperación técnica	Prioridad
156	Potencial geotérmico		SI	1
156	Potencial hidroeléctrico		SI	1
156	Potencial otros recursos (eólica y otros)		SI	2
156	Normalización, comercialización del petróleo crudo	SIECA	SI	2
156	Interconexión eléctrica regional	CEPAL	No	1
156	Normalización de equipos y materiales, etc.	CEPAL	SI	2
156	Plan maestro energético regional		SI	2
157	Planificación del desarrollo integral de los recursos hidráulicos, con arreglos institucionales	CEPAL	SI	2
158	Prevención y atención de desastres naturales de todo tipo		SI	2
158	Prevención de huracanes e inundaciones		SI	1
158	Red regional de medición de sismos		SI	1
158	Fortalecimiento de oficinas de geología		SI	2
159	Contenedores sellados		No	2
159	Estudio sobre líneas aéreas centro-americanas	ECAT	SI	1
159	Incorporación líneas centroamericanas a TAMPOLAR	TRANSMAR	No	2
160	Revisar organización institucional turismo	SIECA	No	2
160	Segunda reunión directores de planificación y de turismo	ECIE	No	1
160	Estudio factibilidad escuela de hotelería	ECIE	SI	1
160	Grupo asesor en turismo	ECIE/SIECA	SI	1
160	Comités consultivos del CCE	SIECA	No	2
161	Procedimiento conciliación empresas	SIECA	No	1
162	Proyecto revisión arancel	SIECA/UNICRLO		1
165	Comisión Centroamericana de Estadísticas Básicas	SIECA	No	2
165	Mejoramiento y armonización cuentas nacionales	CECA	SI	1
166	Relaciones CEE	SIECA/ECIE/ ECAT/ ICAF/CECA	No	1

- a/ 1 = Alta prioridad.
2 = Mediana prioridad.
3 = Baja prioridad.

